

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO
S.A. E.S.P
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Julio de 2020
CDVC-SOFP - 100**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO
S.A. E.S.P
2017**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÌA BENÌTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JORGE ALBERTO PLAZAS SATIZABAL

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante Legal Entidad Auditada

JUAN FELIPE TORO MOLINA

Auditor

WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	10
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta.....	10
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	10
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	11
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	12
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	12

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020²: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor:

JUAN FELIPE TORO MOLINA

Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P.

Roldanillo Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por la **Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P.**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión de la **Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P.**, arrojó una calificación de **80.9 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
100. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ROLDANILLO			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80,9	1	80,9
Calificación total		1,00	80,9
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **80.9 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
100. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ROLDANILLO			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80,9	1,00	80,9
Calificación total		1,00	80,9
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Confrontado la información reportada de los proyectos de inversión con la ejecución presupuestal reportada por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos; adicionalmente en el módulo de contratación, muestran debilidades por diferencias en la fecha de suscripción y liquidación, al compararlos con los reportes de contratos y el formato AGR 20.1.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P. no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **80.9 puntos** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **90.9** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **72.7**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

TABLA 1

EVALUACIÓN VARIABLES			
100. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ROLDANILLO			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,9	0,30	27,3
Calidad (veracidad)	72,7	0,60	43,6
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	80,9

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

La Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo presenta el Plan estratégico 2016-2019", así:

TABLA 4

EJES ESTRATEGICOS EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ROLDANILLO		
Código	Nombre	Ponderación
1	AMPLIACION DE COBERTURA Y CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SERVICIO	90.17
2	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	7.76
3	GESTION INTEGRAL	2.07

Fuente: RCL

La entidad presentó en RCL la estructura programática del Plan Estratégico considerando tres ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (S04.0541-3.01-Mantenimiento) “Garantizar la cobertura, No de suscriptores atendidos/No de suscriptores totales”. Tiene línea base y valor esperado, hecho que permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL, el Plan Financiero periodo 2016-2019 (segundo año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos, y su valor inicial.

En el componente “Formulacion de Poyectos.” no se observaron proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2017.

En el módulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, se presentaron 6 (06) proyectos, que iniciaron su ejecucion en el año 2016 los codigos de los proyectos no identificaron los años de ejecucion, estos proyectos fueron ejecutados en la totalidad del periodo 2016-2019, asi mismo, las columnas de “fecha de Inicio” y “fecha de finalizacion”, de varios proyectos no fueron diligenciadas.

3.1.1.2 Presupuesto

La ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2017 fue de \$1.897 millones, de los cuales el 97% corresponde a ingresos y el 3% a ingresos de capital.

La ejecución presupuestal de gastos evidenció que se ejecutó, el 98% de los gastos de funcionamiento, el 97% de los gastos de operación, no tuvo gastos de inversión

3.1.1.3 Jurídico

Las Empresas de Servicios Publicos de Roldanillo, para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL (31) contratos que ascendieron a \$567 millones distribuidos asi: prestación de servicios 20 contratos por \$519 millones que corresponden al 92% de los contratos rendidos y contratación de servicios 11 contratos por \$47.Millones, el 8% (Ver tabla 4).

TABLA 4

EMPRESA DE SEVICIOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VIGENCIA-2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Contrato de Prestación de Servicios	20	\$519.775.236	92%

Contratos de Prestación de Servicios	11	\$47.880.000	8%
TOTAL	31	\$567.655.236	100%
Fuente RCL			

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$42 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$42 millones, alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia, que los mismos se gestionaron de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

La información contable vigencia 2017 rendida a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, evidencia que los activos de la entidad en la vigencia de 2017 fueron de \$2.929 millones, con un crecimiento de 13.61% con respecto al 2016, donde se ubicaron en \$2.578 millones, los activos no corrientes con \$1.753 millones, constituyen el 60% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en la vigencia 2017, se establecieron en \$1.300 millones, creciendo el 56.13% con referencia a la vigencia anterior que fueron de \$832 millones, los no corrientes constituyen el 0% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2017 el patrimonio fue de \$1.629 millones, decreciendo en el 6.67% con relación al 2016, el cual se ubicó en \$1.745 millones, el patrimonio institucional con \$1.745 millones, corresponde al 100% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$116 millones, disminuyendo en un 74.76% con relación al 2016, el cual fue de \$461 millones.